

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS AL DICTAMEN SOBRE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, POR LA QUE SE REGULAN LOS CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA SELECCIÓN DE CENTROS PARA EL CURSO 2016-2017.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos ha votado en contra del Dictamen sobre la Orden que nos ocupa, por estar en profundo desacuerdo tanto con la extensión del Proyecto Bilingüe, sin hacer una evaluación, como con el contenido de la Orden, que de no modificarse nos está alertando de efectos negativos en la enseñanza de Formación Profesional que afectarán directamente al alumnado y, por todo, ello emite el presente voto particular.

1) Con carácter general, la FAPA Francisco Giner de los Ríos expresa de nuevo que está en profundo desacuerdo con el mal denominado Proyecto Bilingüe, ya que es simplemente un proyecto de enseñanza en Inglés, al ser ésta utilizada como lengua vehicular de manera que relega a la lengua materna a un escenario de subsidiariedad, configurado de forma que lesiona gravemente el proceso educativo del alumnado que se encuentra inmerso en el mismo. La posición de la FAPA sigue siendo de rechazo al modelo elegido y la reiterada demanda de un verdadero proyecto bilingüe o la modificación sustancial del proyecto actual, de manera que se consiga el aprendizaje de la lengua inglesa sin perjudicar al alumnado en su proceso educativo.

2) Además de la ausencia de la evaluación rigurosa del Programa, no se ha facilitado un informe que justifique la oportunidad de la implantación de los Ciclos Formativos Bilingües de Formación Profesional en el formato que ha diseñado la Comunidad de Madrid.

3) Respecto a la admisión del alumnado, deberá poseer las competencias lingüísticas de la lengua extranjera en la que se imparta dicho ciclo. No se especifica el nivel ni la nota necesaria en la asignatura de lengua extranjera en el curso anterior. Con este requisito de admisión se refleja que no está pensado para todo el alumnado y se rompe el principio de igualdad desde el momento que

no se ha dotado anteriormente de los recursos necesarios a todo el alumnado sino a una parte. Decir entonces que esto es lo que necesitan los profesionales que saldrán de las enseñanzas de Formación Profesional es falso y se van a crear dos ciclos formativos, unos de primera con la lengua extranjera incorporada y el resto de segunda categoría. Además, los responsables de la Administración educativa hablaron de la oferta de plazas y la demanda de solicitudes, dejando entrever que, si se tiene que ver cómo llenar los ciclos, no se sería riguroso con el nivel necesario y este podrá ser menor. Ante esto, surgen dos cuestiones: no se garantizan las mismas oportunidades al alumnado y, si no tiene el nivel necesario, la responsabilidad es suya por haberlo elegido.

4) El proyecto de Orden es de una gran ambigüedad, o falta concreción, en parte del articulado (características de los centros, implementación de los recursos, y admisión del alumnado,...). De no proceder a regular esas cuestiones, se generarán problemas en los centros que tengan que interpretar la normativa, cuando no es su función y el servicio de inspección tendrá que resolver.

5) Nos sigue preocupando que la Orden continúe sin abordar una parte fundamental de todo proceso de enseñanza: la formación del profesorado. No hay suficiente personal preparado con habilitación lingüística para incorporarlo a este Proyecto Bilingüe y esa habilitación que acredita un desempeño en la enseñanza en lengua extranjera no nos garantiza que sean los docentes que necesitamos. Las familias no queremos que con el paso del tiempo se confirmen nuestros temores sobre las decisiones equivocadas que puede tomar la Consejería en este momento.

A lo anterior se suma el seguir encontrándonos con auxiliares de conversación que ejercen como profesorado y que acceden a las aulas sin haber pasado por el proceso selectivo adecuado, sin garantizarse la cualificación profesional necesaria para impartir las diferentes materias, y sin que se pueda realizar una labor docente adecuada al no poder interactuar correctamente con el alumnado, y el resto del profesorado de cada centro, así como el hecho de que se encuentren impartiendo conocimientos que no dominan. No se trata sólo de que sepan hablar en inglés, sino que sepan enseñar en ese idioma y que conozcan la materia que deben enseñar, algo que ahora no se produce. Si en las enseñanzas "académicas" preocupa que exista profesorado que sepa hablar en Inglés pero no enseñar en dicha lengua, aunque se le ponga a ello, la dificultad de utilizar un

lenguaje técnico que no se domine en una lengua extranjera es aún más grave y preocupante porque añadirá una barrera más para el alumnado.

Madrid, 25 de febrero de 2016.